



Universidad
de Alcalá

Máster Universitario en Arquitectura

Código del Plan de Estudios: M154

CURSO ACADÉMICO 2020 - 21

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA**
CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M154**
CREDITOS: **60 ECTS**
MODALIDAD: **PRESENCIAL**
LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Castellano. Opcionalmente inglés.**

Máster de **60 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	20
OPTATIVAS y/o PRÁCTICAS DE EMPRESA	10
TRABAJO FIN DE MÁSTER	30
TOTAL	60

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

Primer Curso:

- 20 ECTS de materias obligatorias.
- 10 ECTS a elegir de entre la oferta de materias optativas y/o prácticas de empresa.
- 30 ECTS del Trabajo Fin de Máster

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios					
Cód. Asignatura	Nombre	Carácter (1)	Duración (2)	Curso	ECTS Totales
MATERIAS OBLIGATORIAS					20
BLOQUE TÉCNICO					
202191	CONSTRUCCIÓN, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES	OB	1C	1º	8
BLOQUE PROYECTUAL					
202192	COMPOSICIÓN, PROYECTOS Y URBANISMO	OB	1C	1º	12
MATERIAS OPTATIVAS El alumno deberá superar 10 ECTS de materias optativas					10
BLOQUE DE INTENSIFICACIÓN /INVESTIGACIÓN					
202193	MATERIALES EFICIENTES Y DE ÚLTIMA GENERACIÓN	OP	1C	1º	4
202196	REHABILITACIÓN MEDIOAMBIENTAL. INTERVENCIÓN EN LA EDIFICACIÓN CON TÉCNICAS Y SISTEMAS DE BAJO IMPACTO	OP	1C	1º	4
202200	TEORÍA Y CRÍTICA DE LOS PROCESOS CONTEMPORÁNEOS DE PROYECTACIÓN	OP	1C	1º	4
202282	RESTAURACIONES CONTEMPORÁNEAS Y PAISAJE URBANO HISTÓRICO	OP	1C	1º	6
202383	MÉTODOS Y TÉCNICAS PARA EL DISEÑO DE ARQUITECTURA HOSPITALARIA	OP	1C	1º	6
202384	NUEVAS TENDENCIAS EN ARQUITECTURA SANITARIA	OP	1C	1º	4
202201	PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y ORGANISMOS	OP	1C	1º	4
202301	PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y ORGANISMOS	OP	1C	1º	6
202910	INTERVENCIÓN EN LA CIUDAD NO PLANIFICADA	OP	1C	1º	4
TRABAJO FIN DE MÁSTER					30
202202	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	1º	30

(1) OB: Obligatorias
OP: Optativas

(2) 1C: Primer cuatrimestre
I: Indeterminada en el tiempo

Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos Europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de la enseñanzas universitarias oficiales, establece: ***"El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se definen en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional"***

Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- Regulado por la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.